Cristian Camilo Cafroni Hanna Gestor-I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No **48-004-2023** de 31 de enero de 2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	48-004-2023	**Fecha de suscripción:**	31 de enero 2023
Objeto:	Suministro de combustible para las plantas eléctricas y vehículos asignados a las Direcciones Seccionales de Impuestos y Adunas de Cartagena.		
Contratista:	DISTRICANDELARIA S.A.S		
NIT o CC contratista	890.403.515		
Valor del contrato:	$ 35.000.000	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2023
Fecha de acta inicio:	7 de febrero 2023	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2023
Garantía de Cumplimiento No.	85-46101034262	**Aseguradora:**	Seguro del Estado
Fecha aprobación garantía:	7 de febrero 2023	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
CDP:	1223 por $ 35.000.000	**Fecha CDP:**	3 de enero 2023
CRP:	2323 por $ 35.000.000	**Fecha CRP:**	31 de enero 2023
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$ 35.000.000
Prórroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	31 de diciembre 2023
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Cristian Camilo Cafroni Hanna		
Periodo Evaluado:	Octubre 2023		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
85-46-101034262	Seguros del Estado	Cumplimiento	20%-$7.000.000	1/02/2023	30/06/2024
85-46-101034262	Seguros del Estado	Calidad del Servicio	20%-$7.000.000	1/02/2023	30/06/2024
85-54-101002160	Seguros del Estado	Calidad del servicio	200 SMLMV	1/02/2023	31/12/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
D1343108	3/03/2023	$ 7.393.126	13/03/2023	$ 7.393.126	$ 27.606.874
D1343418	31/03/2023	$ 2.491.887	4/04/2023	$ 2.491.887	$ 25.114.987
D1343783	5/05/2023	$ 2.091.854	8/05/2023	$ 2.091.854	$ 23.023.133
D1344164	9/06/2023	$ 2.270.664	13/06/2023	$ 2.270.664	$ 20.752.469
D1344560	17/07/2023	$ 3.389.420	19/07/2023	$ 3.389.420	$ 17.363.049
D1344717	3/08/2023	$ 2.432.594	4/08/2023	$ 2.432.594	$ 14.930.455
D1345026	5/09/2023	$ 3.590.308	7/09/2023	$ 3.590.308	$ 11.340.147
D1345354	5/10/2023	$ 2.548.843	18/10/2023	$ 2.548.843	$ 8.791.304
D1345672	31/10/2023	$ 3.392.324	2/11/2023	$ 3.392.324	$ 5.398.980
Valor total facturado:		$ 29.601.020	Totales:	$ 29.601.020	

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Se lleva a cabo suministro de combustible a vehículos y que hacen parte del parque automotor, además se realiza suministro de combustible a las plantas eléctricas de la seccional	Vehículos y plantas eléctricas con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos y plantas eléctricas institucionales	21,12 %
2	Se lleva a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	28,23%
3	Se lleva a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	34,2%

4	Se lleva a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	40,68 %
5	Se llevo a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	50, 36 %
6	Se llevo a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	57,31 %
7	Se llevo a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	67,56 %
8	Se llevo a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	74,88 %
9	Se llevo a cabo suministro de combustible a vehículos que hacen parte del parque automotor de la seccional	vehículos con combustible óptimo para ejercer operaciones misionales de la seccional	Tanqueo de vehículos institucionales	84,57 %

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 7 de febrero se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.

- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

N/A

8. Actas suscritas con el contratista:

N/A

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 7/03/2023, 10/04/2023, 4/05/2023, 7/06/2023, 7/07/2023, 7/07/2023, 8/08/2023, 10/10/2023, 10/10/2023 expedida por Marco Antonio Marzan Manzur en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Afectación en el disfrute del servicio adquirido	**Responsable:**	La entidad

Tratamiento implementado:	• El supervisor estuvo atento a la óptima prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Reforma tributaria por la creación de un nuevo tributo	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor hace seguimiento a los cambios en la legislación tributaria durante el año		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Ocurrencia de un siniestro que destruya la vía de acceso a la EDS	**Responsable:**	La entidad
Tratamiento implementado:	• El supervisor está atento ante cualquier emergencia que pueda afectar el local donde se prestan los servicios de tanqueo de combustible		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

N/A

12. Verificación de incentivos:

N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental. Fue entregado por el contratista plan de manejo ambiental.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Cartagena a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

Cristian Cafroni

SUPERVISOR
Cristian Camilo Cafroni Hanna
Gestor - I